DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070005817
Fecha: 25/10/2019
Tipo: DECRETO
Destino: OTRAS

Por el cual se define la Planta de cargos de Docentes y Directivos docentes, asignada al municipio de JARDIN, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6º, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2019070002244 del 3 de Mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2018070003870 del 5 de diciembre de 2018, se definió la planta de cargos del municipio de **JARDIN** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para la adecuada prestación del servicio en los diferentes establecimientos educativos ubicados en la zona urbana y rural.

La planta de cargos fue verificada con el Señor Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, quien con previo estudio técnico de la matrícula existente en los establecimientos educativos del municipio de Jardín determinó que las plazas asignadas para el año 2019, deben ser modificadas según la siguiente consideración.

Por el Decreto 2019070000766 del 15 de febrero de 2019, se hizo conversión de una plaza del Nivel de Básica Primaria, de la Institución Educativa San Antonio sede Jahel Peláez Montoya, al Nivel de Básica Secundaria área Ciencias Naturales y Educación Ambiental para el Centro Educativo Rural Juan de Dios Carvajal sede Rural David L. Crozzier, del municipio de Jardín.

17158

Así las cosas y debido a la anterior situación administrativa, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2019, para el municipio de **JARDIN**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **JARDIN**, para el año 2019, la cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE 2019 MUNICIPIO DE JARDIN										
	RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		DOCENTE DE APOYO		TOTAL DIRECTIVOS
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
I.E. SAN ANTONIO	1		3				1		1		6
I.E.R. MIGUEL VALENCIA		1									1
I.E.R. EMBERÁ KARMATARRUA		1									1
C.E.R. JUAN DE DIOS CARVAJAL						1					1
TOTAL	**1**	**2**	**3**			**1**	**1**		**1**		**9**

PLANTA DOCENTE MUNICIPIO DE JARDIN										
2019										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
I. E. SAN ANTONIO	SEDE U. SAN ANTONIO media tecnica					21		8		29
	SEDE U. JAHEL PELÁEZ MONTOYA			9						9
	SEDE U. MOISÉS ROJAS PELÁEZ			8						8
	SEDE U. CAPERUCITA ROJA	3								3
I. E. DE DESARROLLO RURAL MIGUEL VALENCIA	SEDE R. DE DESARROLLO RURAL MIGUEL VALENCIA Media técnica				3		9		5	17
	SEDE R. DOLORES ZAPATA				1		1			2
	SEDE R. LUIS ROSENDO ESCOBAR				1					1
	SEDE R. MARIA JOSEFA CORREA				2		1			3
I. E. R. KARMATARÚA	SEDE R. KARMATARÚA		1		9		5		3	18
C. E. R. JUAN DE DIOS CARVAJAL	SEDE R. JUAN DE DIOS CARVAJAL				1					1
	SEDE R. DAVID L CROZZIER				1		2			3
	SEDE R. BEATO JUAN BAUTISTA VELASQUEZ PELAEZ				1					1
	SEDE R. DIEGO OROZCO				1					1
	SEDE R. FABRICIO ESCOBAR				1					1
	SEDE R. INDALECIO PELAEZ				1					1
	SEDE R. JOSE MARIA GOMEZ ANGEL				1					1
	SEDE R. JUAN N BARRERA				1		2			3
	SEDE R. PRESBITERO EZEQUIEL J PEREZ				1					1
	SEDE R. RAIMUNDO ROJAS				1					1
	SEDE R. RAMON AGUDELO CORREA				1					1
	SEDE R. RAMON OCHOA				1		1			2
	SEDE R. SALVADOR MUÑOZ				1					1
TOTAL		3	1	17	29	21	21	8	8	108

DOCENTES MUNICIPIO DE JARDIN	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
	3	1	17	29	21	21	8	8	**108**
	4		46		42		16		

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	JUAN EUGENIO MAYA LEMA Subsecretario Administrativo		22/10/19
Revisó	TERESITA AGUILAR GARCÍA Directora Jurídica		22/10/19
Revisó	VIRGINIA SEPULVEDA VAHOS Directora de Talento Humano		23/10/19
Proyectó	MARIA CRISTINA CASTAÑO SANTA Profesional de Talento Humano		2019-IX-20
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			